

Carta de la redacción

La recuperación de la economía española se va consolidando, impulsada ahora por la demanda nacional. Las condiciones financieras han mejorado notablemente, se ha comenzado a crear empleo y los indicadores de confianza se encuentran en niveles previos a la crisis, lo que indica que el proceso de recuperación seguirá ganando fuerza en los próximos trimestres. Este es el diagnóstico que ÁNGEL LABORDA y MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ proponen en el artículo que abre el número 241 de *Cuadernos de Información Económica*. Sin embargo, también señalan que la aportación del sector exterior ha vuelto a ser negativa y el superávit por cuenta corriente se ha reducido. De continuar esta tendencia, la deuda volvería a aumentar, por lo que la política económica debe orientarse a impulsar las exportaciones, no el consumo, y a elevar la tasa de ahorro de la economía con el fin de incrementar la tasa de inversión sin necesidad de recurrir a más deuda externa.

En su trabajo SARA BALIÑA y ÁNGEL BERGES estudian el importante vuelco registrado en la posición exterior de la economía española. El proceso de internacionalización financiera de España tuvo la fase de mayor expansión desde 2000 hasta el inicio de la crisis. Las repercusiones de la crisis reciente en la reacción de las empresas españolas en lo que se refiere a su estrategia de presencia en el mercado internacional permite identificar dos períodos en los que España ha visto caer el valor de su posición de activo exterior: 2009-2010, y el iniciado en 2013 que se extiende hasta la actualidad.

La Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) es un hito en el proceso de integración financiera europea del que se ocupan SANTIAGO CARBÓ y FRANCISCO RODRÍGUEZ. España está haciendo progresos significativos con una adopción muy avanzada de estándares técnicos en transferencias de crédito y adeudos, así como requerimientos de seguridad en pagos con tarjetas de crédito. Los potenciales ahorros anuales se estiman en 21.900 millones de euros, y se calcula que se puede liberar liquidez y líneas de crédito en más de 227.000 millones de euros.

VIOLETA RUIZ y ALAIN CUENCA abordan el marco de estabilidad presupuestaria de las comunidades autónomas tras la reforma de la Constitución en 2011. Con el desarrollo legislativo se han obtenido resultados positivos en términos de déficit y ha mejorado la percepción internacional sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas de España. Sin embargo, se ha producido cierto exceso regulatorio y, a pesar de los severos mecanismos correctivos, se han creado instrumentos de rescate que han facilitado el endeudamiento autonómico. Es posible que esto represente un riesgo futuro para la sostenibilidad financiera, al menos mientras no se consiga eliminar totalmente los déficits anuales.

Por su parte, la deuda de las entidades locales ha registrado un comportamiento muy distinto al de los otros niveles de gobierno, tal como muestran IKER GOICOECHEA y CARMEN LÓPEZ. Es de esperar que el esfuerzo de consolidación desarrollado siga favoreciendo la

mejora de su posición de solvencia, aunque algunas entidades seguirán necesitando de asistencia. Por su heterogeneidad y su atomización es difícil extraer conclusiones sobre el conjunto de las entidades locales. En todo caso, es el único nivel administrativo que registra superávit en sus cuentas desde 2012, y tiene el menor ritmo de crecimiento de su endeudamiento (41% desde 2007 a 2013, frente al incremento del 163% de la Administración central y casi el 240% de las CC.AA.).

Por lo que se refiere a nuestra sección de Economía internacional incluimos dos trabajos. El primero, cuyo autor es DANIEL MARTÍNEZ, describe el sistema que se utiliza en la República Federal de Alemania para el reparto de los recursos públicos entre los diferentes niveles de gobierno. Alemania dispone de reglas de reparto de los recursos transparentes, fijadas en la Constitución y desarrolladas en leyes marco para largos períodos de tiempo

(el actual está vigente desde 2005 hasta 2019) con pequeños ajustes a través de leyes federales anuales. No es un sistema perfecto ni pacífico, de hecho es fuente continua de confrontación política y de conflictos jurídicos ante el Tribunal Constitucional de Karlsruhe, pero siempre dentro de los cauces constitucionales y puede servir de referencia para el caso español.

El segundo trabajo es el desarrollado por DAVID RAMOS sobre la “banca en la sombra”. Se trata de un concepto que describe un fenómeno consustancial a la regulación. Si esta es efectiva, genera un incentivo para que los operadores realicen una actividad funcionalmente equivalente fuera de los límites marcados por las normas. Pero cuando se manifiestan los primeros síntomas de la crisis, la confianza se evapora de manera súbita, revelando la fragilidad del sistema no regulado, y contagiando al sistema regulado.